

MODIFICA INTEGRANTE DE COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTA PÚBLICA N° 23/2024 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES BATCH/ONLINE DEL SISTEMA EAM/ERP ELLIPSE" PARA LA ARMADA DE CHILE ID. 2945-24-LP24.

VALPARAÍSO, 26 SEP. 2024

VISTO:

- 1.- El D.F.L. (MSGP) N° 1/19.653, del año 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250, del año 2004 y sus Modificaciones.
- 5.- La Ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 6.- El Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/840/856 Vrs., de fecha 27 de octubre de 2022.
- 7.- El Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre de 2016.
- 8.- El Decreto Supremo N° 75, del 28 de enero de 2022, que designa al Director de Abastecimiento de la Armada.
- 9.- La Resolución D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/482 Vrs., de fecha 19 de mayo de 2021, que Delega Facultades al Director de Abastecimiento de la Armada.
- 10.- Las Resoluciones N° 7, del 29 de marzo de 2019 y N° 14, del 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°305 D.AB.A. Ordinario N°4100/203/235, de fecha 17 de julio de 2024, se autoriza llamado a Licitación Pública y se aprueban Bases y Anexos de Propuesta Pública N°23/2024 para contratar el Servicio de "Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones Batch/Online del Sistema EAM/ERP ELLIPSE", publicada en el Portal Mercado Público con el número ID 2945-24-LP24.
- 2.- Que, por Resolución Exenta de Toma Razón N° 358 D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/277 Vrs., de fecha 23 de agosto de 2024, se designó la Comisión Evaluadora de Ofertas para la propuesta pública en cuestión, considerando como uno de sus integrantes al [REDACTED] cuyo cargo es de Administrador Global SALINO.
- 3.- Que, actualmente, considerando que el desempeño de las funciones propias de su cargo incluyen la administración del contrato vigente por la prestación de servicio que se requiere contratar, atendido lo dispuesto en el artículo 12 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, se hace necesario modificar la resolución citada en el

considerando anterior, designando en su reemplazo como integrante de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio al [REDACTED]

- 4.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N°20.730, señala que se considerarán sujetos pasivos de dicha ley los integrantes en las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.

RESUELVO:

- 5.- **APRUÉBASE** la modificación de la Resolución Exenta de Toma Razón N° 358, D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/277 Vrs., de fecha 23 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

[REDACTED] Cargo Administrador Global SALINO.

DEBE DECIR:

[REDACTED] Cargo Jefe Grupo Atolón.

- 6.- **DECLÁRESE** que en todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantiene inalterado el tenor de la Resolución Exenta de Toma Razón N° 358, D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/277 Vrs., de fecha 23 de agosto de 2024.
- 7.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública e **INFÓRMESE** en la plataforma de la Ley de Lobby.
- 8.- **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



[Handwritten signature]
CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS
CONTRAALMIRANTE AB
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- www.mercadopublico.cl.
- 2.- DIRECSERV
- 3.- ARCHIVO.